

Cerro Sombrero, 29 de diciembre de 2010.-

NUM. 1031 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo a don **MAURO ALEJANDRO OYARZO TORRES**, Administrador Municipal, Grado 9º de la E.S.M., 2 ½ días, que se harán efectivo la mañana del viernes 31 de diciembre del 2010, y los días 03 y 04 de enero del 2011, respectivamente.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretaria Municipal (S)



Ricardo Olea Celso
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde